



Santiago, 12 de Junio de 2018

**HECHO ESENCIAL**  
Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de Enjoy S.A. (la “Compañía”), y visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de ayer, la Compañía ha puesto término a las operaciones del Casino de Juego ubicado en la isla San Andrés, Colombia, ello previo del término anticipado del Contrato de Concesión número C1325 de fecha 19 de febrero de 2016 suscrito entre la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS- y Enjoy Caribe SpA – Sucursal Colombia.

La razón de cerrar, es en base de que no se obtuvieron los resultados presupuestados.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**GERARDO COOD SCHOEPKE**  
Gerente General  
Enjoy S.A.